

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

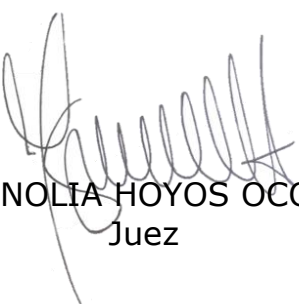
ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Rad. 1100131-10-027-2021-00566-00

Bogotá, D. C., trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad a lo solicitado por la actora (c. digital 13) y atendiendo lo reglado por el numeral 3 del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019 en concordancia con el artículo 11 ibídem, se ordena a la Secretaría oficial a la Personería de Bogotá con el fin de que efectúe y remita con destino a este proceso el informe técnico de valoración de apoyos respecto de los señores NILSON ZAMORA PEÑA y MARÍA MERY ZAMORA PEÑA según lo reglado por los artículos 33 y 38 - 4 de la Ley 1996 de 2019. Adjúntese copia del expediente a costa de la actora.

Para el cumplimiento de la orden anterior deberá la actora prestar la colaboración que para el efecto requiera la Personería de Bogotá y de ser el caso trasladar a los señores NILSON y MARÍA MERY ZAMORA PEÑA a las instalaciones de esa entidad.

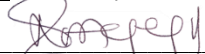
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0180 FECHA 14/OCTUBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
SECRETARIA

lf